



Universidad Nacional del Nordeste
Instituto de Servicios Sociales



Las Malvinas son argentinas
 - 40 AÑOS -

Señora Delegada Rectoral del ISSUNNE

Méd. Rocío Paola Cardozo

S-----/-----D:

En mi carácter de personal activo de la Universidad Nacional del Nordeste, me dirijo a Ud. Para solicitar mi incorporación al Fondo de Complementaciones de Jubilaciones y Pensiones para el Personal de la UNNE, para lo cual seguidamente expongo la información requerida:

APELLIDO/S:

NOMBRE/S:

Fecha de Nacimiento:..... DNI N°:

Domicilio actual: Calle: N°:

Piso: Departamento: Barrio:

Ciudad: Provincia:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Dependencia/s o Unidad/es Académica/s a la/s que pertenezco:

.....

Cargo/s que desempeño actualmente:

.....

SI/NO registro afiliación anterior al Fondo.

Declaro conocer: Que el Fondo de Complementaciones de Jubilaciones y Pensiones para los agentes de la UNNE responde a un Sistema solidario o de reparto, lo cual implica obligación de aportes y el correlativo beneficio cuando se cumplan las condiciones para acceder al mismo. Que para acceder al beneficio se requiere en función de mi edad tenga posibilidad de reunir un mínimo de quince años de aportes, continuos o discontinuos, al Fondo de Complementaciones de Jubilaciones y Pensiones. Que el beneficio se liquidara en forma proporcional a los años efectivos de aportes en función de los distintos cargos desempeñados. Que el beneficio, si la capacidad financiera del Fondo soporta, será como máximo equivalente al 11% de los haberes sujetos a descuentos del último cargo desempeñado.

Saludo a Ud. Atte.

Firma:

Aclaración:

San Luis 535, Corrientes (Capital)



Universidad Nacional del Nordeste
Instituto de Servicios Sociales



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

INTERVENCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA DEPENDENCIA ACTUAL

Certifico que el/la Sr. /a.....
 es personal activo de esta.....
 desempeña el cargo de:.....y que
 ha realizado aportes al Fondo de Complementaciones en el/los cargos.....
 en los períodos:.....

Fecha:/...../.....

Cargo, firma, aclaración y sello oficial.

San Luis 535, Corrientes (Capital)



Universidad Nacional del Nordeste
Instituto de Servicios Sociales



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

La Universidad ha adoptado diversas medidas que permiten contar con un Fondo de Complementaciones de Jubilación y Pensiones previsible, transparente e interesante como forma de ir gestando un ingreso complementario al haber jubilatorio.

No se trata de un sistema de ahorro o de capitalización si no uno **solidario o de reparto**. Es muy importante aclararlo pues por ello, los agentes de la UNNE, cualquiera sea la razón por la cual cesan en sus funciones anticipadamente, no tendrán derecho a reclamar la devolución de los aportes que hubieran efectuado a dicho fondo durante el desempeño de los cargo, ni la transferencia de los mismo a otra instituciones.

El trabajador activo al alcanzar la edad y los años de aportes al sistema previsional previstos por la ley, pasa a una situación pasiva, de inactividad labora, se jubila. Ese cese laboral, implica una pérdida de salarios para la persona, es por eso que el agente jubilado, además del beneficiario de la jubilación recibe una prestación económica que consiste en una renta mensual y vitalicia.

Este Fondo de Complementaciones de Jubilaciones y Pensiones está destinado para aquellos agentes de la UNNE que obtengan o hayan obtenido el beneficio jubilatorio, por invalidez o por edad avanzada siempre que:

- 1 - Acrediten a la fecha del otorgamiento del beneficio, con mínimo de 15 (quince) años de aportes, continuos o discontinuos al Fondo de Complementaciones de Jubilaciones y Pensiones para el personal de la UNNE.**
- 2 - Acrediten la baja definitiva, como agente de la UNNE.**
- 3 - Cónyuge supérstite del agente o ex agente siempre que el agente fallecido en actividad haya efectuado aporte al Fondo de Complementaciones como mínimo durante 15 (quince) años, continuos o discontinuos.**
- 4 - El cónyuge supérstite del ex agente en situación de jubilado que a la fecha de su fallecimiento haya estado percibiendo el beneficio del Fondo de Complementaciones o haya tenido derecho a percibirlo por haber aportado un mínimo de 15 (quince) años continuos o discontinuos.**

Este fondo es administrado por ISSUNNE, y se forma, fundamentalmente, con aportes mensuales que aportan que realizan los agentes en actividad, los que se calculan sobre las remuneraciones que fueran objeto de descuentos para los beneficios de la jubilación ordinaria, los que se calculan conforme a la siguiente escala:

- ✓ Hasta 40 años de edad el 1%;
- ✓ Más de 40 y hasta 50 años de edad 2%;
- ✓ Más de 50 años de edad 3%.